

FECHA: 22/12/2023

EXPEDIENTE Nº: 10093/2018

ID TÍTULO: 2503650

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda imperativamente revisar los límites mínimos y máximos otorgados a los distintos sistemas de evaluación a utilizar en las asignaturas, pues algunos son incorrectos. Por ejemplo, en la asignatura "Análisis de Destinos Turísticos", el porcentaje máximo de los exámenes debe ser del 80% si el mínimo conjunto de la evaluación de trabajos y de exposición oral es del 20%. Lo mismo ocurre, entre otras, con la asignatura "Economía de la Empresa", en la que el porcentaje máximo de los exámenes debe ser del 85% si el mínimo conjunto de la evaluación de trabajos, actividades prácticas y de exposición oral es del 15%.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la



Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y de la necesidad de adaptarlo al RD822/2021. En concreto, se han modificado los apartados: 1.1-1.3; 1.4-1.9; 1.11-1.13; 1.14; 2; 3.1; 3.2; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 5; 7.1; 7.2; 8.1, 8.2 y 9.3

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se incluye el ámbito de conocimiento del título de acuerdo al RD822/2021.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Cambio del idioma de impartición del título. Se ha eliminado el inglés de este apartado porque ya no va a ser utilizado a lo largo de todo el proceso formativo por todos los estudiantes. Se ha adaptado al nuevo formato la información referente al número de plazas. Se ha realizado una redistribución de los créditos del título, quedando: - Formación básica: pasa de 60 a 64.5 créditos. - Obligatorias: pasa de 120 a 147 créditos. - Optativas: pasa de 48 a 22,5 créditos. - Prácticas académicas externas: se mantiene en 0 - Trabajo Fin de Grado: pasa de 12 a 6 créditos.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

Se añade escrito de subsanación para cumplir con el requerimiento de la solicitud de modificación del Grado en Turismo por la UPCT (2503650). Se añade escrito con la respuesta al Informe Provisional de Evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios del Grado en Turismo con ID 2503650 (Expediente Nº 10093/2018) de fecha de 25 de octubre de 2023.

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen los objetivos formativos del título de acuerdo a lo indicado en el RD822/2021.



#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se han descrito los principales perfiles de egreso de acuerdo a lo solicitado en el RD822/2021.

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

e incluyen los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título y se clasifican en conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas, y competencias, de acuerdo a lo indicado en el RD 822/2021.

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado este apartado eliminando el requisito del idioma y se ha adaptado al modelo establecido en el RD822/2021.

#### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adjunta el convenio para el reconocimiento de créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior. Se ha modificado el apartado, adaptándolo al RD822 en lo que se refiere al reconocimiento y la transferencia de créditos, y reestructurando y actualizando el contenido del mismo. Se ha corregido una errata referente a la carga crediticia de la asignatura Guía Turístico, que ha pasado de tener 6 créditos a 4.5

#### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha redactado de nuevo el apartado modificando la estructura y el contenido.

#### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se realiza una reestructuración de las asignaturas del plan de estudios, tal y como se recoge a continuación: Asignaturas que han sufrido modificación: - Contabilidad y Finanzas: pasa a llamarse Contabilidad Financiera, de obligatoria a básica, del segundo cuatrimestre a ser anual y de 6 a 9 créditos. Modifica contenidos. - Derecho Privado: pasa a llamarse Introducción al Derecho Patrimonial, del primer al segundo cuatrimestre. Modifica contenidos. - Introducción a la Economía: pasa de básica a obligatoria, y reduce créditos de 6 a 4,5. Modifica contenidos. - Informática de Gestión: pasa de formación básica a obligatoria. - Estadística: pasa a llamarse Estadística Empresarial, del primer cuatrimestre de 2º a ser anual en 1º y de 6 a 7,5 créditos. Modifica contenidos. - Marketing Turístico: pasa a llamarse Dirección comercial I, de formación básica a obligatoria, y de 6 a 4,5 créditos.



Modifica contenidos. - Organización de Empresas: pasa a llamarse Economía de la Empresa, del primer cuatrimestre a ser anual, y de 6 a 9 créditos. Modifica contenidos. - Inglés Turístico I: pasa a llamarse Inglés I, y de 6 a 7,5 créditos. Modifica contenidos. - Segunda Lengua Extranjera Francés I o Alemán I. Modifica contenidos. - Diseño y Comercialización del Producto Turístico: pasa a llamarse Dirección Comercial II, del primer al segundo cuatrimestre. Modifica contenidos. - Estructura del Mercado Turístico: Se reduce el número de créditos de 6 a 4,5. Modifica contenidos. - Geografía Turística de España: pasa a llamarse Geografía Turística de España y Mundial, de primer curso a segundo curso. Modifica contenidos al fusionarse con Geografía Turística Mundial. - Geografía Turística Mundial: pasa a llamarse Geografía Turística de España y Mundial, de tercer curso a segundo curso. Modifica contenidos al fusionarse con Geografía Turística de España. - Organización y Gestión del Capital Humano: pasa a llamarse Gestión de los Recursos Humanos, del segundo al primer cuatrimestre, y de 6 a 4,5 créditos. Modifica contenidos. - Infraestructuras y Transportes Públicos: pasa del tercer curso al segundo curso, y de 6 a 4,5 créditos. Modifica contenidos. - Planificación Turística y Ordenación del Territorio: pasa del tercer al segundo curso, y reduce créditos de 6 a 4,5 créditos. Modifica contenidos. - Inglés Turístico II: pasa a llamarse Inglés II, de obligatoria a formación básica, y de 6 a 7,5 créditos. Modifica contenidos. - Segunda Lengua Extranjera Francés II o Alemán II. Modifica contenidos. - Análisis Económico del Turismo: pasa de primer curso a tercer curso, y de 6 a 4,5 créditos. - Contabilidad analítica: de ser una asignatura cuatrimestral (segundo cuatrimestre) de 6 créditos, se convierte en dos asignaturas: Contabilidad de Gestión I (primer cuatrimestre de 4,5 créditos) y Contabilidad de Gestión II (segundo cuatrimestre de 4,5). Se modifican contenidos. - Derecho Público: pasa a llamarse Derecho del Trabajo, y de segundo curso a tercer curso. Modifica contenidos. - Gestión de Entidades de Intermediación: pasa de 6 créditos a 4,5. Modifica contenidos. - Investigación de Mercados y Comportamiento del Consumidor: pasa a llamarse Investigación de Mercados y Análisis del Consumidor, y se reduce de 6 a 4,5 créditos. Modifica contenidos. - Inglés Turístico III: pasa a llamarse Inglés III, y de 6 a 7,5 créditos. Modifica contenidos. - Segunda Lengua Extranjera Francés III o Alemán III: pasa de anual a cuatrimestral en el segundo cuatrimestre. Modifica contenidos. - Protección Jurídica del Consumidor Turístico: pasa a llamarse Especialidades Jurídicas del Sector Turístico, de tercer curso a cuarto curso. Modifica contenidos. - Gestión de alojamiento: pasa de segundo curso a cuarto, y se reduce de 6 a 4,5 créditos. Modifica contenidos. - Patrimonio cultural: Pasa de tercer curso a cuarto curso, y reduce créditos de 6 a 4,5. Modifica contenidos. - Turismo sostenible y Gestión Medioambiental: para de tercer curso a cuarto curso y del segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre. - Trabajo Fin de Grado: pasa de 12 créditos a 6 créditos. - Practicum I y Practicum II: pasan a llamarse Prácticas Académicas externas I, II, III y IV de 4,5, 9, 13,5 y 18 créditos respectivamente. - Optatividad Programas de Movilidad: se divide en Movilidad Exterior I (de 4,5 créditos), Movilidad Exterior II (de 9 créditos), y Movilidad Exterior III (de 18 créditos). - Todas las optativas reducen sus créditos de 6 a 4,5 créditos: Atención al cliente, Emprendimiento,



Liderazgo y Habilidades Directivas, Gestión del Turismo en la Región de Murcia, Gestión y Análisis Financiero, Guía Turístico, Distribución Electrónica en el Sector Turístico, Modificación de contenidos, Gestión de Eventos y Protocolo, Historia del Arte y de la Cultura, Nuevas Tendencias en Turismo. - Pasan del segundo al primer cuatrimestre las optativas: Gestión de Eventos y Protocolo, Historia del Arte y de la Cultura, Nuevas Tendencias en Turismo. - Se elimina la optativa Dirección de Establecimientos Hoteleros y Régimen Jurídico Laboral del Profesional Turístico.// Asignaturas que se han incorporado: - Formación básica: Análisis de destinos turísticos. - Obligatorias: Derecho Mercantil, Fundamentos de Economía Financiera, Derecho Financiero y tributario, Dirección Comercial III, Economía Española, Inglés IV, Segunda Lengua Extranjera Francés IV o Alemán IV, - Optativas: Gestión de la Calidad./// Se ha corregido una errata en el presencialidad de las asignaturas de movilidad. Todas las asignaturas adaptan su sistema de evaluación a las indicaciones dadas por ANECA, por el RD822/202 y por la normativa de la universidad. Se ha actualizado el subapartado "Procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical de plan de estudios".

#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Inclusión de documentación en apartados en blanco.

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

Inclusión de documentación en apartados en blanco.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado el apartado con los cambios producidos en las asignaturas, así como el encargo docente del personal académico.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Se ha incluido el cronograma de implantación de la modificación. Se han eliminado las referencias al Real Decreto 1393/2007. Se ha eliminado un enlace a la normativa de la universidad.

#### 7.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha incorporado una tabla de adaptación de los estudiantes que están estudiando el actual plan de estudios al que se está modificando.



### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace a la información del Sistema Interno de Garantía de la Calidad para la titulación de Graduado/a en Turismo.

### 8.2 - Información pública

Se actualiza la información que se proporciona al estudiantado sobre las características del título previamente a la matriculación que facilite su incorporación a la universidad y al título.

### 9.3 - Solicitante

Se actualiza el cargo del solicitante.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

